

SNAB/2024/3/06.Rev.2

## RED DE SANTIAGO

# Directrices y procedimientos para responder a las solicitudes de asistencia técnica

Aprobadas en la tercera reunión de la Junta Consultiva

6 de septiembre de 2024

# Índice

## Contenido

<b>1. Antecedentes</b>	<b>3</b>
<b>2. Alcance de la asistencia técnica</b>	<b>6</b>
2.1 Tipos de asistencia técnica	7
2.2 Preparación de las solicitudes de asistencia técnica	8
2.3 Proceso dirigido por el país para gestionar las solicitudes de asistencia técnica	9
<b>3. Criterios reguladores de las solicitudes de asistencia técnica</b>	<b>10</b>
<b>4. Flujo de trabajo: procesamiento de las solicitudes y prestación de la asistencia técnica</b>	<b>13</b>
4.1 Presentación y revisión de las solicitudes de asistencia técnica	13
4.1.1 Presentación de solicitudes	15
4.1.2 Revisión de solicitudes	15
4.2 Emparejamiento de las solicitudes de asistencia técnica con los miembros	16
4.2.1 Solicitudes que no reciben apoyo financiero de la Red de Santiago	18
4.2.2 Solicitudes que reciben apoyo financiero de la Red de Santiago	18
4.3 Prestación de asistencia técnica a través de los miembros	21
4.3.1 Prestación de la asistencia técnica por parte de los miembros	23
4.3.2 Seguimiento de la asistencia técnica prestada y presentación de informes	23
4.3.3 Intercambio de conocimientos y experiencia	23
<b>5. Revisión de estas directrices</b>	<b>25</b>
<b>Anexo 1: Alcance orientativo de la asistencia técnica prestada a través de la Red de Santiago</b>	<b>26</b>
<b>Anexo 2: Modelo de solicitud de asistencia técnica</b>	<b>28</b>
<b>Anexo 3: Flujo de trabajo de la asistencia técnica</b>	<b>33</b>

## 1. Antecedentes

Estas directrices sirven de apoyo a la misión de la Red de Santiago de catalizar la asistencia técnica de las organizaciones, los órganos, las redes y los/as expertos/as (entidades OBNE por sus siglas en inglés) pertinentes con miras a la aplicación de enfoques pertinentes para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático a nivel local, nacional y regional en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. La asistencia técnica se prestará en base a la demanda mediante un proceso inclusivo y dirigido por los propios países, teniendo en cuenta las necesidades de las personas vulnerables, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Son seis las funciones que orientan la actividad de la Red de Santiago<sup>1</sup>. Entre estas labores está la de catalizar la asistencia técnica basada en la demanda ayudando a:

- Determinar, priorizar y comunicar las necesidades y prioridades en materia de asistencia técnica;
- Identificar los tipos de asistencia técnica pertinente;
- Conectar activamente a los países que soliciten asistencia técnica con las organizaciones, los órganos, las redes y los/as expertos/as más idóneos; y
- Acceder a la asistencia técnica disponible, incluida la de esas organizaciones, órganos, redes y expertos/as.

Las directrices se desarrollaron de acuerdo con la decisión 12/CMA.4, refrendada por la decisión 11/CP.27<sup>2</sup>, que estableció que la Secretaría de la Red de Santiago elaboraría las modalidades y los procedimientos de la Red de Santiago bajo la orientación y con la aprobación de la Junta Consultiva (párrafo 17).

Estas directrices establecen el alcance de la asistencia técnica; los procedimientos para recibir, evaluar y gestionar el proceso de respuesta a las solicitudes de asistencia técnica; los criterios que regulan la admisibilidad de las solicitudes de asistencia técnica; y el flujo de trabajo para solicitar y prestar asistencia técnica a través de las entidades OBNE miembros de la Red de Santiago (en lo sucesivo, los «Miembros»).

Estos son los términos clave en el ámbito de estas directrices:

- (a) Solicitante de asistencia técnica - Es quien presenta una solicitud de asistencia técnica a la Secretaría de la Red de Santiago. Las solicitudes pueden prepararlas instituciones públicas/gubernamentales (incluidos gobiernos nacionales, regionales, subnacionales y locales), centros académicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil (como las de comunidades locales, mujeres, juventud e infancia o pueblos indígenas), entre otros, y se presentarán de acuerdo con el proceso determinado por cada país. Los Miembros de la Red de Santiago prestarán la asistencia técnica al solicitante [según lo definido en el apartado (b)].
- (b) Organizaciones, órganos, redes y expertos/as (entidades OBNE) – Son las entidades a través de las que se cataliza la asistencia técnica en un amplio abanico de temas de utilidad

<sup>1</sup> Decisión 12/CMA.4, refrendada por la decisión 11/CP.27, Anexo I

<sup>2</sup> Párrafo 17

para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños<sup>3</sup>. Las entidades OBNE que hayan sido designadas Miembros de la Red de Santiago pueden responder a las solicitudes de asistencia técnica presentadas por un solicitante y, por tanto, actuar como proveedoras de asistencia técnica.

- (c) Enlace con la Secretaría de la Red de Santiago – Nombramiento voluntario de las Partes comunicado a la Secretaría de la Red de Santiago, según corresponda a sus circunstancias nacionales, para favorecer la alineación de la asistencia técnica prestada a través de la Red de Santiago con las prioridades nacionales.

## Resumen del documento de directrices



<sup>3</sup> Las definiciones de cada categoría de entidad OBNE se recogen en las *Directrices para la designación de organizaciones, órganos, redes y expertos como miembros de la Red de Santiago*

## 2. Alcance de la asistencia técnica

El alcance de la asistencia técnica cubre una amplia gama de temas relacionados con los enfoques para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, que comprenden, entre otras cuestiones, los efectos actuales y futuros, las esferas a que se hace referencia en el artículo 8 del Acuerdo de París y las esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia<sup>4</sup>. Se considerarán, por ejemplo, los impactos de los eventos climáticos extremos y los eventos de evolución lenta, así como diversos tipos de efectos, incluidas las pérdidas no económicas y la movilidad humana, además de distintos enfoques de gestión integral del riesgo.

La asistencia técnica se centrará en, entre otros<sup>5</sup>:

- Evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático, en especial en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos, entre otras cosas mediante la promoción del liderazgo, la colaboración y la cooperación, a nivel nacional, regional e internacional y en relación con una amplia gama de sectores y ecosistemas, con el fin de facilitar la adopción de enfoques coherentes y sinérgicos para evitar, minimizar y hacer frente a esas pérdidas y daños.
- Facilitar el desarrollo, el suministro y la difusión de conocimientos e información sobre cómo evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, incluyendo los enfoques de gestión integral del riesgo, a nivel regional, nacional y local, así como el acceso a dichos conocimientos e información.
- Facilitar el acceso a medidas y apoyo (en forma de financiación, tecnología y fomento de la capacidad) que sean pertinentes para el objetivo de evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños relacionados con los efectos adversos del cambio climático, incluidas respuestas urgentes y oportunas para hacer frente a los efectos del cambio climático.
- Partir de los diversos enfoques, métodos e instrumentos ya disponibles para evaluar el riesgo de pérdidas y daños asociados a los efectos adversos del cambio climático y adoptar medidas al respecto, reconociendo que su selección depende de la capacidad, el contexto y las circunstancias regionales, nacionales y locales y requiere la participación de todos los interesados pertinentes.

La asistencia técnica se apoyará y facilitará:

- desarrollando y gestionando un sólido sistema de conocimientos en el que se incluyan elementos como lecciones aprendidas, productos y herramientas del conocimiento, buenas prácticas o estudios de caso derivados de la asistencia técnica catalizada o prestada por el Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y los grupos de expertos/as relacionados con él, lo que permite difundir y compartir información;
- creando sinergias con el trabajo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia y los grupos de expertos/as relacionados con él;
- compartiendo experiencias y buenas prácticas adquiridas a través de la Red de Santiago; y
- promocionando y fomentando la colaboración, las asociaciones y las redes, inclusive entre los Miembros y mediante actividades de divulgación.

La asistencia técnica se catalizará a través de las entidades OBNE designadas como Miembros de la Red de Santiago. Para sustentar esta estrategia, se promoverán y catalizarán la colaboración, la coordinación, la coherencia y las sinergias para potenciar las actividades de los Miembros y para que

---

<sup>4</sup> Incluidas las medidas para afrontar las pérdidas y los daños a las que se hace referencia en el párrafo 6 de la decisión 3/CP.18 y en el párrafo 5 de la decisión 2/CP.19

<sup>5</sup> Decisión 3/CP.18; decisión 12/CMA.4, refrendada por la decisión 11/CP.27, Anexo I

estos puedan prestar una asistencia técnica efectiva y eficaz<sup>6</sup>. Además de las áreas de apoyo mencionadas arriba, la Red de Santiago puede contribuir a mejorar la coherencia alineando la asistencia técnica catalizada con miras a reforzar la capacidad y respaldar los enfoques programáticos de los acuerdos de financiación, incluido el Fondo de Respuesta a las Pérdidas y los Daños creado en 2022<sup>7</sup>.

El alcance de la asistencia técnica prestada en el marco de la Red de Santiago y los servicios y conocimientos que pueden ofrecer los Miembros son los dos elementos fundamentales para permitir el «emparejamiento» de oferta y demanda. En la Figura 1 se presenta un resumen.

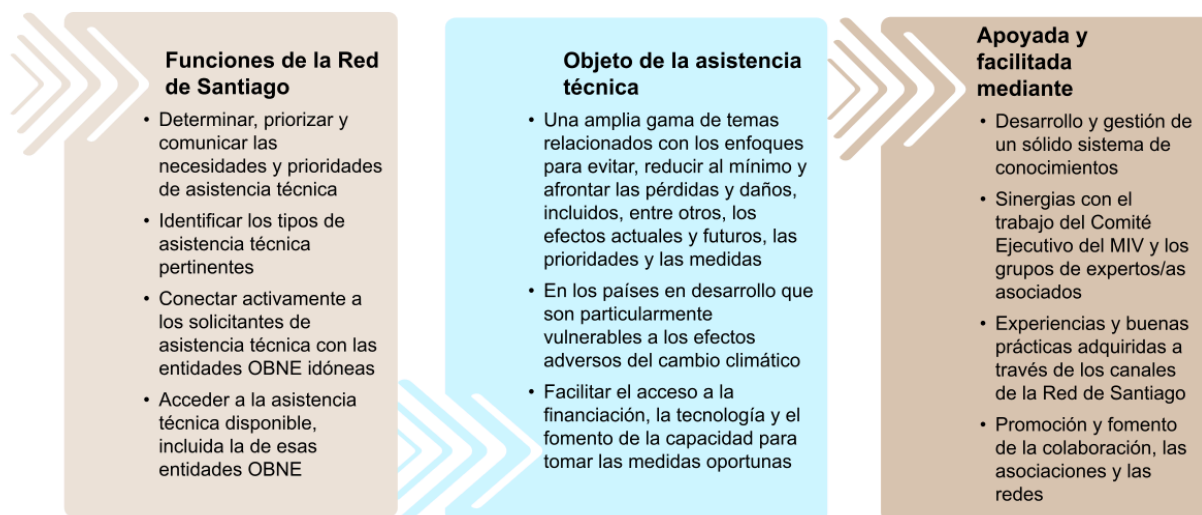


Figura 1: Resumen del alcance de la asistencia técnica

Es importante señalar que la Red de Santiago, en su vertiente de catalizador de la asistencia técnica, no funciona como un fondo, sino como una red que gestiona y coordina la demanda y la oferta de asistencia técnica en temas relacionados con las pérdidas y los daños. Para ello, la Secretaría de la Red de Santiago puede proporcionar apoyo financiero para la prestación de la asistencia técnica y ayuda para emparejar a quienes solicitan asistencia con aquellos que disponen de la experiencia y los conocimientos adecuados para prestarla.

La Junta Consultiva, basándose en la experiencia y el aprendizaje acumulado en el marco de la prestación de asistencia técnica a través de la Red de Santiago, podrá modificar y optimizar estas directrices, por ejemplo, definiendo límites financieros para las solicitudes de asistencia técnica que reciban el apoyo económico de la Secretaría de la Red de Santiago.

## 2.1 Tipos de asistencia técnica

Las solicitudes de asistencia técnica deben referirse a necesidades, prioridades y retos técnicos de carácter regional, nacional o local, incluidos aquellos de grupos y comunidades vulnerables, mediante un proceso inclusivo y dirigido por el país, teniendo en cuenta las necesidades de las personas vulnerables, los pueblos indígenas, las comunidades locales<sup>8</sup>, la juventud y la infancia, las mujeres, etc.

<sup>6</sup> Véanse las *Directrices para la designación de organizaciones, órganos, redes y expertos/as como miembros de la Red de Santiago*

<sup>7</sup> Anexo II de las decisiones 1/CP.28 y 5/CMA.5 aprobadas en 2023.

<sup>8</sup> Decisión 12/CMA.4, refrendada por la decisión 11/CP.27

Como apoyo al funcionamiento operativo de la Red de Santiago, se adoptará un enfoque gradual en función de los temas y los tipos de asistencia técnica. El [Anexo 1](#) describe tipos de asistencia técnica que pueden servir como ejemplo. Un parámetro clave es el desarrollo, el refuerzo y la retención de las capacidades resultantes de la prestación de asistencia técnica.

La Red de Santiago puede catalizar la asistencia técnica de diversos modos:

1. **Emparejando las solicitudes de asistencia técnica con Miembros que no reciben apoyo financiero de la Red de Santiago:** Se prevé que las solicitudes de asistencia técnica que la Red de Santiago facilita o apoya sin aportar apoyo financiero adopten una o más de estas formas:
  - a. Solicitudes de asistencia técnica recibidas por la Secretaría de la Red de Santiago y respondidas por un Miembro que ya cuenta con una fuente de financiación.
  - b. El solicitante de asistencia técnica, que ya cuenta con una fuente de financiación o ya ha identificado una, se dirige a la Secretaría de la Red de Santiago para localizar a una entidad OBNE adecuada entre sus Miembros y proporciona directamente la financiación al Miembro seleccionado.
  - c. Asesoramiento especializado gratuito brindado por un Miembro en respuesta a una pregunta técnica concreta formulada por un país (por ejemplo, «preguntar a un/a experto/a en la materia»).
2. **Responder a solicitudes de asistencia técnica que reciben apoyo financiero de la Red de Santiago:** Las solicitudes de asistencia técnica que reciben apoyo financiero a través de la Red de Santiago serán objeto de una revisión y se comprobará que cumplen los criterios acordados que maneja la Secretaría de la Red de Santiago, según lo dispuesto en estas directrices. La asistencia técnica se prestará a través de los Miembros tras un proceso abierto y transparente de selección. El apoyo financiero de la Red de Santiago puede usarse junto a financiación adicional de la entidad OBNE o de la entidad solicitante para sufragar los gastos de proyectos de asistencia técnica de mayor calado. La asistencia técnica que se presta a través de la Red de Santiago puede permitir catalizar fondos adicionales.

Las dos modalidades de canalización de la asistencia técnica (con o sin apoyo financiero de la Red de Santiago) a través de los Miembros se gestionarán por medio de la Secretaría de la Red de Santiago y seguirán un proceso abierto y transparente similar para emparejar la solicitud de asistencia técnica con los Miembros oportunos.

La asistencia técnica prestada con apoyo financiero de la Red de Santiago se somete a un proceso de selección transparente y abierto basado en una convocatoria de propuestas o unos términos de referencia adecuados a las necesidades expuestas en la solicitud de asistencia técnica<sup>9</sup>. En los casos en los que la asistencia técnica se presta sin el apoyo financiero de la Red de Santiago, se puede aplicar un proceso simplificado de emparejamiento de los Miembros con las solicitudes (véase el flujo de trabajo en la [sección 4](#)). La prestación de asistencia técnica será objeto de un seguimiento regular y dará lugar a informes destinados a la Junta Consultiva, además de incluirse en los informes anuales a la red.

## 2.2 Preparación de las solicitudes de asistencia técnica

De acuerdo con el mandato de la Red de Santiago, las solicitudes de asistencia técnica deben referirse a actuaciones que se lleven a cabo en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a escala local, nacional o regional.

Las solicitudes de asistencia técnica deben desarrollarse mediante un proceso inclusivo y dirigido por el país, teniendo en cuenta las necesidades de las personas vulnerables, los pueblos indígenas, las

---

<sup>9</sup> Véanse también las *Directrices para gestionar la financiación* cuando las haya aprobado la Junta Consultiva

comunidades locales<sup>10</sup>, los/as jóvenes y los/as niños/as, las mujeres, etc. Las solicitudes pueden ser preparadas por instituciones públicas/gubernamentales (incluidos gobiernos nacionales, regionales, subnacionales y locales), centros académicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil (incluyendo aquellas que cuentan con la participación de comunidades locales, mujeres, jóvenes y niños/as o pueblos indígenas), entre otros.

De acuerdo con este mandato, la Secretaría de la Red de Santiago tratará activamente con los solicitantes de asistencia técnica y los Miembros para identificar las necesidades y las áreas prioritarias para la asistencia técnica. Esos enfoques proactivos crearán un entorno idóneo para la asistencia técnica basada en la demanda. Eso incluye ofrecer la ayuda necesaria para la preparación de las solicitudes de asistencia técnica en caso necesario. La Secretaría de la Red de Santiago también puede dar apoyo a los países para identificar las brechas de capacidad para acceder a la asistencia técnica y para preparar las solicitudes correspondientes, teniendo en cuenta las importantes limitaciones de capacidad de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo<sup>11</sup>.

### 2.3 Proceso dirigido por el país para gestionar las solicitudes de asistencia técnica

Para desempeñar sus funciones, la Secretaría de la Red de Santiago colaborará activamente con los enlaces nacionales de la red o con los puntos focales nacionales para la CMNUCC, entre otros para (i) alinear las solicitudes de asistencia técnica a escala nacional, regional y local con las prioridades nacionales del país, y (ii) recibir información de la Red de Santiago y comunicarse con ella.

Se anima a las Partes a comunicar a la Secretaría de la Red de Santiago quién será su enlace con la red, según corresponda a sus circunstancias nacionales, para favorecer la alineación de la asistencia técnica prestada a través de la Red de Santiago con las prioridades nacionales<sup>12</sup>.

Cuando se haya identificado al enlace nacional, la Secretaría de la Red de Santiago le consultará tras haber recibido y examinado las solicitudes de asistencia técnica para obtener su ratificación con arreglo al procedimiento de no objeción. En los casos en los que no haya enlace nacional, se enviará esta información al punto focal nacional para la CMNUCC. El enlace nacional (o el punto focal) tendrá 21 días para responder presentando sus objeciones o comentarios; si al finalizar este período no se ha recibido ninguna comunicación, la solicitud se considerará ratificada.

La Secretaría de la Red de Santiago hará un seguimiento sistemático de todas estas solicitudes e informará periódicamente a la Junta Consultiva sobre el estado de las solicitudes de asistencia técnica, incluso de aquellas que no hayan sido ratificadas por el enlace nacional.

Además, si se le solicita, la Red de Santiago puede formular recomendaciones y presentar buenas prácticas para ayudar a los países a establecer mecanismos de coordinación adecuados para facilitar el acceso a la asistencia técnica.

De acuerdo con la preferencia por los procesos liderados por los países, se recomienda que los solicitantes de asistencia técnica consulten con sus enlaces o con otros mecanismos de coordinación nacional debidamente reconocidos y, cuando sea necesario, con otros actores pertinentes (como puntos de contacto para pérdidas y daños o puntos focales nacionales para la CMNUCC), que puedan aportar orientaciones o que estén participando en la puesta en práctica de iniciativas relacionadas con el clima, para potenciar la alineación y las sinergias y evitar las duplicidades. Así mismo, las solicitudes deben reflejar los elementos relacionados con las pérdidas y los daños presentes en los

---

<sup>10</sup> Párrafo 26 de la decisión 12/CMA.4, refrendada en la decisión 11/CP.27

<sup>11</sup> De acuerdo con el párrafo 27 de la decisión 6/CMA.5, refrendada por la decisión 2/CP.28: «...para permitir el acceso a la asistencia técnica y para prestar ayuda en la preparación de las correspondientes solicitudes, teniendo en cuenta las importantes limitaciones de capacidad de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo»

<sup>12</sup> Decisión 12/CMA.4, refrendada por la decisión 11/CP.27, párrafo 25



planes nacionales de adaptación, los planes para la reducción del riesgo de desastre, las contribuciones determinadas a nivel nacional y otros programas similares y alinearse con ellos (véase también la Tabla 3.1).

### 3. Criterios reguladores de las solicitudes de asistencia técnica

La Secretaría de la Red de Santiago gestionará el proceso de respuesta a las solicitudes de asistencia técnica. Recibirá, revisará y evaluará las solicitudes de acuerdo con el flujo de trabajo descrito en la [sección 4](#). El personal regional de la Secretaría de la Red de Santiago puede actuar como punto de contacto para apoyar a los países y las entidades que buscan asistencia técnica.

La prestación de la asistencia técnica se basará en una exhaustiva revisión por parte de la Secretaría de la Red de Santiago de las solicitudes de asistencia técnica, teniendo en cuenta los criterios definidos y las consideraciones que se recogen a continuación para garantizar el equilibrio en la prestación de la asistencia técnica. Aunque los tipos de asistencia técnica orientativos recogidos en la [sección 2.1](#) y en el [Anexo 1](#) informarán y guiarán el proceso de revisión, la Secretaría de la Red de Santiago también valorará el contexto específico de la solicitud de asistencia técnica. Para ello, puede invitar al solicitante a aportar más información sobre cómo contribuirá la solicitud a desarrollar capacidades para evitar, reducir al mínimo o afrontar las pérdidas y los daños en un contexto dado.

Los criterios propuestos que regulan la toma en consideración de las solicitudes de asistencia técnica con apoyo financiero de la Red de Santiago se recogen en la Tabla 3.1 e incluyen:

- i. admisibilidad de la solicitud de asistencia técnica,
- ii. necesidad demostrada de asistencia técnica, junto con una explicación del motivo por el que la solicitud requiere una respuesta urgente, cuando sea necesario, y
- iii. priorización, cuando sea necesario, para asegurar que la asistencia técnica se presta de forma equilibrada y con la máxima efectividad.

**Tabla 3.1: Criterios que regulan la toma en consideración de las solicitudes de asistencia técnica**

<i>Admisibilidad de una solicitud</i>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a. La solicitud de asistencia técnica procede de un país en desarrollo particularmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático.</li> <li>b. La solicitud de asistencia técnica está encaminada a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños asociados a los efectos adversos del cambio climático, lo que incluye, entre otros aspectos, la alineación con las esferas de actividad del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para Pérdidas y Daños<sup>13</sup>.</li> <li>c. La solicitud de asistencia técnica es para iniciativas que se pondrán en marcha a escala local, nacional o regional.</li> <li>d. La solicitud describe claramente la coherencia de la asistencia técnica con las prioridades nacionales/regionales/locales en materia de pérdidas y daños y/o su contribución en este campo, que abarca las políticas, las estrategias y los planes correspondientes, por ejemplo, los planes nacionales de adaptación, las contribuciones determinadas a nivel nacional, las estrategias nacionales/locales para la reducción del riesgo de desastres, las políticas sectoriales, las estrategias nacionales de biodiversidad, etc.</li> </ol>
---------------------------------------	---

<sup>13</sup> Eventos de evolución lenta, pérdidas no económicas, gestión integral del riesgo, movilidad humana y acción y apoyo

<p><i>Necesidad demostrada de asistencia técnica</i></p>	<p>a. Una motivación clara, identificación de la brecha regional, nacional o local (incluida la confirmación de que la solicitud de asistencia técnica no duplica las actividades que ya se llevan a cabo en el marco de otros programas nacionales) y de la necesidad de asistencia técnica (teniendo en cuenta las cuestiones transversales, incluidas las mencionadas en el undécimo párrafo del preámbulo del Acuerdo de París<sup>14</sup>).</p> <p>b. La solicitud de asistencia técnica describe claramente cómo se desarrollará mediante un proceso inclusivo<sup>15</sup> y dirigido por el país<sup>16</sup>.</p> <p>c. Si la solicitud es urgente y requiere una actuación y atención inmediata, el solicitante de la asistencia técnica debe explicarlo claramente.</p>
<p><i>Criterios de priorización</i></p>	<p>a. La solicitud de asistencia técnica se dirige a comunidades particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático<sup>17</sup>.</p> <p>b. La solicitud de asistencia técnica promueve el desarrollo y la retención de capacidades en el país, así como la sostenibilidad a largo plazo o el efecto multiplicador de la asistencia.</p> <p><i>Los criterios de priorización se revisarán periódicamente para garantizar su idoneidad y adaptar su contenido a los cambios de circunstancias y a las lecciones aprendidas en el marco de la prestación de asistencia técnica facilitada por la Secretaría de la Red de Santiago. Cualquier modificación en los criterios será aprobada por la Junta Consultiva de la Red de Santiago.</i></p>

Además de los criterios propuestos en la Tabla 3.1, la Secretaría de la Red de Santiago garantizará que se tiene en cuenta el **carácter inclusivo<sup>18</sup>, equilibrado y equitativo de la asistencia técnica** catalizada en todas las regiones con países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, y que se adoptan medidas según proceda<sup>19</sup>.

Los criterios propuestos y las consideraciones compensatorias promueven la justicia, la objetividad y la transparencia en la prestación de la asistencia técnica, especialmente cuando cuenta con el apoyo financiero de la Red de Santiago. En la revisión de las solicitudes de asistencia técnica también pueden influir factores como la disponibilidad de recursos.

La Secretaría de la Red de Santiago elaborará un registro público en el que se anoten los tipos de asistencia técnica prestada e informará anualmente sobre el carácter equilibrado y equitativo de la asistencia técnica catalizada en las distintas regiones.

<sup>14</sup> «Reconociendo que el cambio climático es un problema de toda la humanidad y que, al adoptar medidas para hacerle frente, deberían respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional»

<sup>15</sup> Eso significa que la solicitud de asistencia técnica refleja las necesidades de las personas vulnerables, los pueblos indígenas y las comunidades locales, se desarrolla mediante un proceso basado en la demanda y tienen en cuenta los enfoques sensibles al género, los derechos humanos y los intereses de las generaciones presentes y futuras (decisión 12/CMA.4, refrendada por la decisión 11/CP.27)

<sup>16</sup> Lo que supone tener en cuenta las necesidades de los segmentos de población vulnerables debido a su situación geográfica, su estatus socioeconómico, su medio de vida, su género, su edad, su pertenencia a una minoría o una población indígena o su discapacidad, así como consultar a esos grupos

<sup>17</sup> Decisión 12/CMA.4, refrendada por la decisión 11/CP.27, párrafo 17 (c)

<sup>18</sup> En este caso, la inclusividad se refiere al acceso a la Red de Santiago en las distintas regiones

<sup>19</sup> Decisiones 6/CMA.5 y 2/CP.28, párrafo 24 (e)

## 4. Flujo de trabajo: procesamiento de las solicitudes y prestación de la asistencia técnica

La presentación y la revisión de las solicitudes, el emparejamiento de las solicitudes con los Miembros y la posterior prestación de la asistencia técnica por parte de los Miembros siguen un flujo de trabajo bien delimitado que se explica con detalle en las secciones de 4.1 a 4.3. Se puede consultar un resumen integral del flujo de trabajo en el [Anexo 3](#).

En caso de que sea necesario, pueden participar en el proceso las oficinas regionales de las Naciones Unidas que apoyan la labor de la Secretaría de la Red de Santiago. La Secretaría de la Red de Santiago también puede recurrir a las delegaciones regionales y subregionales de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y a otras oficinas del sistema de las Naciones Unidas en todas las regiones geográficas en las que está presente para que presten los servicios pertinentes y apoyo para catalizar la asistencia técnica de forma eficaz y oportuna.<sup>20</sup>

Cuando sea necesario y existan enlaces identificados, la Secretaría de la Red de Santiago puede comunicarse con ellos o con otros mecanismos de coordinación nacionales debidamente reconocidos para lo referido a la solicitud y el procesamiento de la asistencia técnica.

Aunque en estas directrices se han incluido varias consideraciones preliminares sobre las solicitudes de asistencia técnica que requieren una respuesta urgente, se elaborarán procedimientos adecuados para ese tipo de solicitudes en función de la experiencia acumulada durante las fases iniciales de implementación.

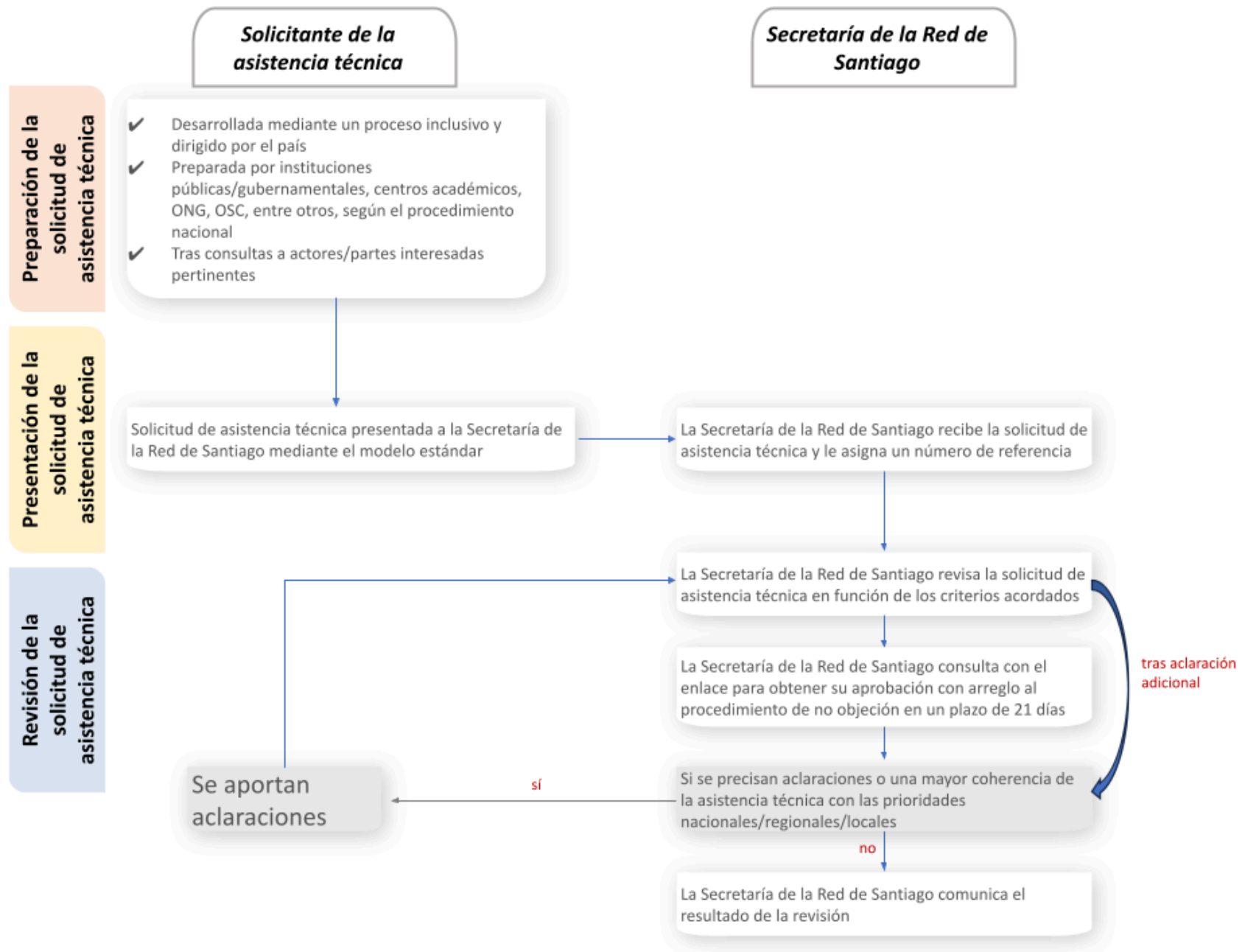
Las tablas que aparecen en las subsecciones 4.1, 4.2 y 4.3 ofrecen una visión general de los pasos y una planificación temporal orientativa. La planificación temporal dependerá de (i) el nivel de apoyo requerido y la necesidad de que el país solicitante aporte aclaraciones adicionales, (ii) la complejidad de la solicitud de asistencia técnica y la disponibilidad de los conocimientos adecuados entre los Miembros, y (iii) el resultado específico que hay que lograr según las disposiciones incluidas en el acuerdo contractual/de subsidio. Además, el flujo de trabajo puede sufrir variaciones en función de la experiencia acumulada y las lecciones aprendidas.

### 4.1 Presentación y revisión de las solicitudes de asistencia técnica

El flujo de trabajo de la Tabla 4.1 ofrece detalles adicionales sobre los procesos relacionados con la preparación, la presentación y la revisión de una solicitud de asistencia técnica. Se aplica a las dos modalidades para catalizar la asistencia técnica descritas en la [sección 2.1](#) (es decir, con o sin apoyo financiero de la Red de Santiago). La Secretaría de la Red de Santiago se esforzará para dar a conocer los procedimientos para solicitar asistencia técnica, inclusive entre los Miembros de la red, con el fin de promover la diversidad de las solicitudes y garantizar la accesibilidad.

---

<sup>20</sup> Párrafo 24 (d) de la decisión 6/CMA.5, refrendada por la decisión 2/CP.28



#### 4.1.1 Presentación de solicitudes

Para presentar las peticiones a la Secretaría de la Red de Santiago se usará un modelo estándar de solicitudes de asistencia técnica (véase el [Anexo 2](#)). Ese modelo estará disponible en todos los idiomas de las Naciones Unidas. En caso aplicable, las solicitudes deberán incluir información sobre la posible participación de los Miembros de la Red en la preparación de la solicitud, de acuerdo con las directrices sobre conflictos de intereses.

Se creará un **panel en línea** dentro del sitio web de la Red de Santiago a modo de «mercado virtual» para registrar las solicitudes de asistencia técnica y se aportarán los detalles sobre los Miembros que tendrán acceso a ese panel. Además de a través del panel, las solicitudes de asistencia técnica también se podrán presentar directamente a la Secretaría de la Red de Santiago mediante un formulario en línea o por correo electrónico. Hasta que se ponga en marcha el panel, la Secretaría de la Red de Santiago enviará a todos los Miembros una notificación cuando se reciba una solicitud de asistencia técnica.

El panel contará con modelos para la presentación de solicitudes, así como con la posibilidad de que los Miembros correspondientes respondan a las convocatorias de propuestas o términos de referencia. También dispondrá de las directrices pertinentes y otros materiales y recursos.

#### 4.1.2 Revisión de solicitudes

Una vez recibida la solicitud de asistencia técnica, la Secretaría de la Red de Santiago seguirá un flujo de trabajo predeterminado para procesarla puntualmente y de forma eficiente. Las solicitudes se procesarán tan rápido como sea posible.

Tras la revisión y el examen inicial, y después de obtener la ratificación del enlace o punto focal nacional con arreglo al procedimiento de no objeción [según lo descrito en la sección 2.3], la Secretaría de la Red de Santiago puede requerir orientación, información o aclaraciones adicionales al solicitante de asistencia técnica con el fin de optimizar la solicitud y, en caso aplicable, preparar el siguiente paso: el emparejamiento (véase la sección 4.2 más abajo). En la fase de revisión, la Secretaría de la Red de Santiago confirmará el tipo de solicitud de asistencia técnica (véase la sección 2.1), que determina el flujo de trabajo según lo resumido en el Anexo 3.

La Secretaría de la Red de Santiago preparará un informe de síntesis con los datos de las solicitudes de asistencia técnica que hayan sido rechazadas para informar a la Junta Consultiva y que, en caso necesario, se tomen las medidas oportunas. El informe incluirá un resumen de la solicitud y del proceso seguido para tomar la decisión.

**Tabla 4.1: Flujo de trabajo y calendario orientativo para el procesamiento de las solicitudes de asistencia técnica** (continúa en la sección 4.2)

Paso	Descripción	Calendario
1. Presentación de la solicitud de asistencia técnica y recepción por parte de la Secretaría de la Red de Santiago	<ul style="list-style-type: none"><li>Se presenta la solicitud de asistencia técnica usando un modelo estándar (véase el <a href="#">Anexo 2</a>) y la Secretaría de la Red de Santiago la recibe. El modelo incluirá la definición de los resultados esperados, el calendario, el proceso dirigido por el país usado para desarrollar la solicitud, cualquier recurso financiero disponible para prestar la asistencia técnica y cualquier otra información relevante.</li></ul>	Tras la recepción

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría de la Red de Santiago registra la solicitud de asistencia técnica recibida y le asigna un número de referencia. Se envía una confirmación de recepción al solicitante de asistencia técnica.</li> <li>• En caso de que la solicitud de asistencia técnica requiera una respuesta urgente, el solicitante incluirá la explicación pertinente en el modelo.</li> </ul>	
2. Revisión de la solicitud por parte de la Secretaría de la Red de Santiago	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Secretaría de la Red de Santiago revisa la solicitud teniendo en cuenta los criterios que regulan la toma en consideración de solicitudes de asistencia técnica (véase la tabla 3.1). En función del volumen de solicitudes que haya recibido la Secretaría de la Red de Santiago, también pueden entrar en juego las consideraciones compensatorias.</li> <li>• Resolución de cualquier duda sobre el alcance de la solicitud de asistencia técnica mediante la petición de aclaraciones al solicitante.</li> <li>• La Secretaría de la Red de Santiago puede pedir asesoramiento técnico para revisar solicitudes concretas, de acuerdo con las directrices para evitar posibles conflictos de intereses y afrontar conflictos reales o aparentes en relación con la Red de Santiago.</li> <li>• Resultado de la revisión: i) aprobación y paso a la siguiente fase, ii) petición de información adicional (en algunos casos, con la prestación del apoyo necesario), iii) rechazo de la solicitud si la información adicional aportada no satisface los criterios correspondientes<sup>21</sup>.</li> </ul>	Hasta dos semanas ( <i>pueden producirse variaciones cuando es necesario pedir aclaraciones al solicitante de la asistencia técnica y/o al enlace con la Red de Santiago o al mecanismo de coordinación nacional debidamente reconocido, según corresponda</i> )

#### 4.2 Emparejamiento de las solicitudes de asistencia técnica con los Miembros

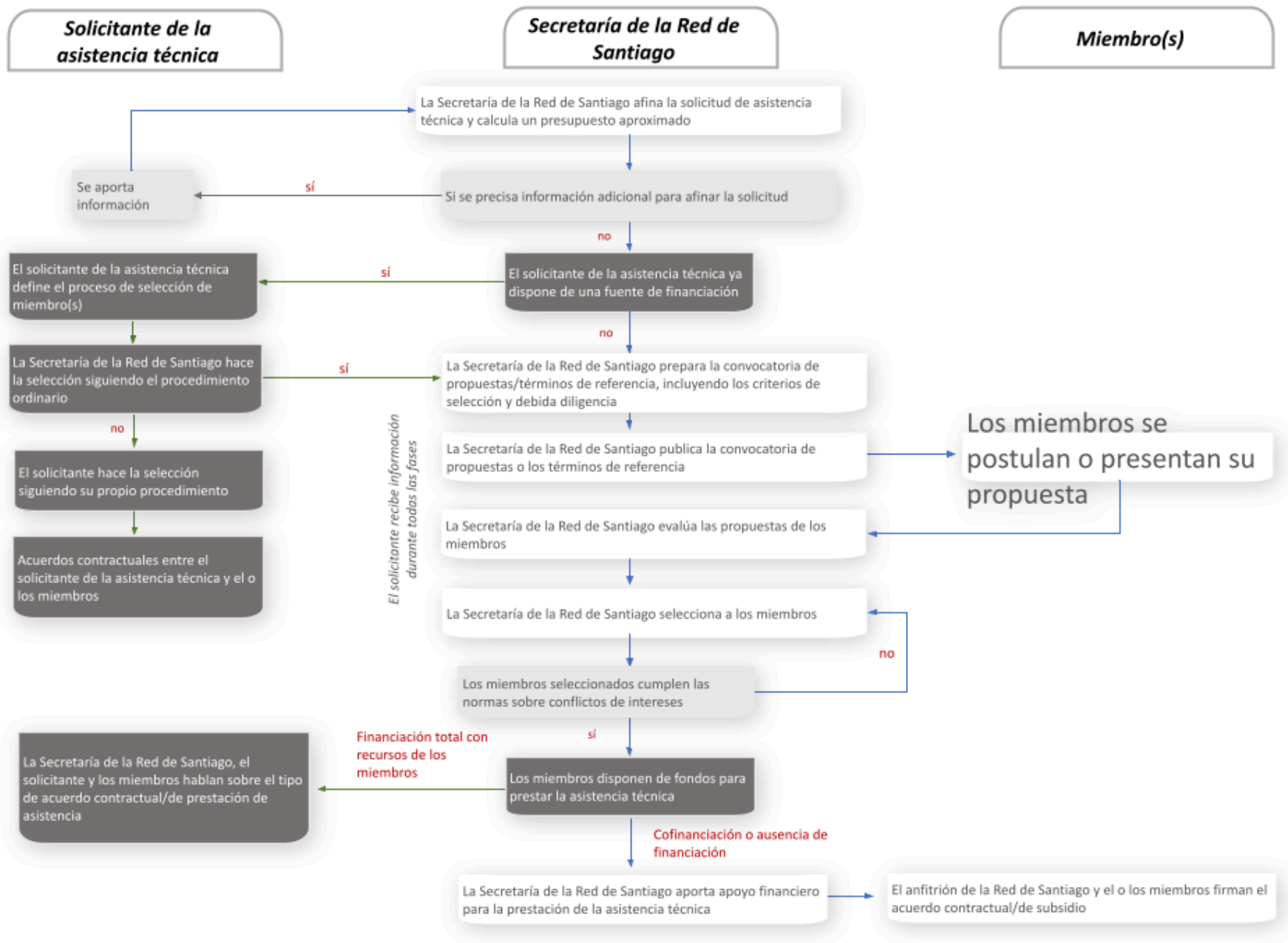
El flujo de trabajo de la Tabla 4.2 presenta de forma detallada el proceso para emparejar las solicitudes de asistencia técnica con los Miembros.

Deben promoverse la colaboración, la coordinación, la coherencia y las sinergias para acelerar la actuación de los Miembros, por ejemplo, a través de un consorcio de Miembros que permita a los menos experimentados beneficiarse de la colaboración con aquellos que tienen más experiencia y dar acceso a la asistencia técnica a las comunidades más vulnerables.

La siguiente tabla aporta una descripción general de los pasos y un calendario orientativo relativo al emparejamiento de las solicitudes de asistencia técnica con los Miembros. En los casos pertinentes, se han destacado las divergencias en el flujo de trabajo de las dos modalidades para catalizar la asistencia técnica descritas en la sección 2.1 (con o sin apoyo financiero de la Red de Santiago).

<sup>21</sup> En caso de rechazo de una solicitud de asistencia técnica, la Secretaría de la Red de Santiago aportará la justificación al enlace o el mecanismo de coordinación nacional debidamente reconocido, si lo hubiere, y/o al solicitante de asistencia técnica. En caso apropiado, la Secretaría de la Red de Santiago colaborará con el país correspondiente para facilitar la preparación de una solicitud de asistencia técnica que cumpla los criterios.

# Emparejamiento (selección del o de los miembros)



#### *4.2.1 Solicitudes que no reciben apoyo financiero de la Red de Santiago*

Cuando el solicitante de asistencia técnica ya cuenta con financiación (y, por lo tanto, no necesita apoyo financiero adicional de la Red de Santiago), la Secretaría de la Red de Santiago asume una función de apoyo y facilita la identificación de un Miembro adecuado para responder a la solicitud. La selección del o de los Miembros que pueden prestar asistencia técnica puede seguir el proceso de selección ordinario de la Red de Santiago o puede recaer en el solicitante, que se encarga de la selección si así se acuerda. En ese caso, los acuerdos contractuales para la prestación de asistencia técnica por parte del o de los Miembros se formalizan directamente con el solicitante como proveedor de fondos, consultando con la Secretaría de la Red de Santiago.

Cuando mediante el proceso de selección se identifican Miembros que cuentan con recursos financieros para cubrir totalmente la prestación de asistencia técnica, la Red de Santiago puede facilitar el acuerdo de prestación y debatir la mejor forma de continuar con el/los Miembro(s) identificado(s) y con el solicitante de la asistencia técnica.

En todos esos casos, la Secretaría de la Red de Santiago se encargará del seguimiento y de recibir los informes sobre la prestación de la asistencia técnica para su consolidación y para la elaboración de informes, incluido el de lecciones aprendidas (sección 4.3.2).

#### *4.2.2 Solicitudes que reciben apoyo financiero de la Red de Santiago*

Las solicitudes de asistencia técnica que no disponen todavía de fuente de financiación seguirán un proceso de selección transparente y abierto para identificar al o a los Miembros idóneos que puedan prestar la asistencia técnica. Eso implica que la Secretaría de la Red de Santiago ponga en marcha una convocatoria de propuestas/términos de referencia abierta a los Miembros de la red, que podrán presentar sus propuestas o postularse.

Para cada solicitud de asistencia técnica, la Secretaría definirá los criterios de selección y valorará las propuestas recibidas en función de dichos criterios con el fin de encontrar al Miembro o al consorcio de Miembros idóneo. La Secretaría garantizará que el proceso de emparejamiento sea responsable, transparente y justo. En este contexto, deben considerarse apropiados, entre otros, estos aspectos:

- i. capacidad ejecutiva, conocimientos e idoneidad técnica del Miembro;
- ii. presencia y conocimientos a escala nacional y regional;
- iii. disponibilidad de fondos;
- iv. equilibrio y diversidad de los Miembros que prestan asistencia técnica, inclusive a escala local, nacional, regional y subregional;
- v. potencial de retención de capacidad en el país.

En caso aplicable, los Miembros deben aportar información sobre su participación en la preparación de la solicitud, de acuerdo con las directrices sobre conflictos de intereses. Si ha sido un Miembro de la red quien ha presentado una solicitud, ese Miembro no podrá responder a esa solicitud.

Cuando los Miembros indiquen que disponen de recursos financieros que podrían usarse para cofinanciar la prestación de asistencia técnica, esa circunstancia se reflejará en el acuerdo entre el anfitrión de la Red de Santiago y los Miembros correspondientes.

El solicitante recibirá información puntual durante las distintas fases del proceso y se elaborará un resumen justificativo del proceso de selección del o de los Miembros para la Junta Consultiva.

Se redactarán directrices adicionales sobre el proceso de selección y criterios específicos como complemento a estas directrices. Además, la selección se llevará a cabo de acuerdo con las *Directrices para la gestión de la financiación aportada para la asistencia técnica*, que incluye disposiciones



relacionadas con la debida diligencia y las evaluaciones financieras, así como otros requisitos relativos a acuerdos contractuales/de subsidio.

**Tabla 4.2 Flujo de trabajo y calendario orientativo para emparejar las solicitudes de asistencia técnica con los Miembros** (continuación del flujo de trabajo de la sección 4.1)

Paso	Descripción	Calendario
3. Emparejamiento de las solicitudes de asistencia técnica con los Miembros	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>El proceso de emparejamiento de solicitudes de asistencia técnica con Miembros que no reciben apoyo financiero de la Red de Santiago será el siguiente:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Si el solicitante de asistencia técnica ha indicado en su solicitud que ya dispone de una fuente de financiación</i> - el proceso de selección de Miembros se puede ajustar o simplificar si ya se ha identificado a los Miembros adecuados en colaboración con el solicitante de asistencia técnica</li> <li>○ <i>Si el Miembro seleccionado ya dispone de una fuente de financiación</i> - la convocatoria de propuestas o los términos de referencia incluyen la petición de que los Miembros indiquen la financiación disponible que pueden usar para responder a la solicitud de asistencia técnica o detallen su capacidad de cofinanciar la asistencia técnica</li> </ul> </li> <li>● <i>Para las solicitudes que reciben apoyo financiero o cofinanciación de la Red de Santiago y se gestionan mediante el proceso ordinario de selección:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La Secretaría de la Red de Santiago prepara una convocatoria de propuestas o unos términos de referencia a partir de la solicitud de asistencia técnica, incluyendo criterios adaptados tanto para la evaluación de las propuestas como de la capacidad de los Miembros para prestar la asistencia técnica requerida (por ejemplo, capacidades técnicas, capacidad de ejecución o salvaguardias ambientales y sociales, según corresponda). La Secretaría de la Red de Santiago también hará un cálculo del presupuesto necesario, en el que podrá indicar la categoría de Miembro correspondiente a las especificaciones relacionadas con la solicitud. Además, podrán considerarse los conocimientos sectoriales, geográficos y técnicos como parte de los criterios de evaluación, con el fin concreto de aprovechar la experiencia y los enfoques liderados por el país movilizando a los Miembros nacionales y comunitarios<sup>22</sup>.</li> </ul> </li> </ul>	Según las directrices de gestión de la financiación <sup>27</sup> y las normas y procedimientos de las Naciones Unidas para los distintos tipos de proveedores de servicios y umbrales presupuestarios

<sup>22</sup> Eso puede traducirse en el requisito de que los Miembros del Norte Global aporten pruebas de su presencia en el país o de contar con asociados adecuados en el país, así como umbrales de la cantidad de presupuesto que debe gastarse en el país.

<sup>27</sup> Directrices para la gestión de la financiación aportada para la asistencia técnica, una vez aprobadas por la Junta Consultiva

	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Los Miembros interesados presentan una propuesta en respuesta a la convocatoria. La Secretaría de la Red de Santiago evaluará la calidad de las propuestas mediante un proceso transparente y abierto. El proceso de evaluación seguirá los criterios específicos adaptados a la solicitud de asistencia técnica, tal y como se han recogido en la convocatoria de propuestas o los términos de referencia. Basándose en la evaluación, la Secretaría de la Red de Santiago identifica a un Miembro o consorcio de Miembros adecuado para prestar la asistencia técnica solicitada.</li> <li>o En caso de que la solicitud de asistencia técnica requiera una respuesta urgente<sup>23</sup>, los Miembros que envíen propuestas deberán demostrar que están preparados para prestar la asistencia técnica y/o que tienen experiencia en la materia, incluso en aspectos relacionados con prestaciones previas en el marco de la Red de Santiago<sup>24</sup>.</li> <li>● <i>Aplicable exclusivamente a las solicitudes que reciben apoyo financiero de la Red de Santiago o en las modalidades de cofinanciación:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los Miembros que presten asistencia técnica a través de la Red de Santiago deben cumplir las <i>Directrices para evitar posibles conflictos de intereses y afrontar conflictos reales o aparentes</i> en el ámbito de la Red de Santiago, así como otras políticas y salvaguardias aplicables de las Naciones Unidas. En caso de que se determine que existe un conflicto de intereses real o aparente, se seleccionará a otro Miembro<sup>25</sup>.</li> <li>o Una vez seleccionado el Miembro o el consorcio de Miembros mediante un proceso abierto y transparente, la Secretaría de la Red de Santiago pondrá en marcha un acuerdo contractual/de subsidio siguiendo las <i>Directrices para la gestión de la financiación</i><sup>26</sup> y los procedimientos y normas estándar de las Naciones Unidas y mantendrá al solicitante informado en todas las fases del proceso.</li> <li>o La modalidad de cofinanciación (es decir, cuando la Secretaría de la Red de Santiago aporta financiación parcial) se reflejará en el acuerdo contractual/de subsidio formalizado por la Secretaría de la Red de Santiago.</li> </ul> </li> </ul>	
--	---	--

<sup>23</sup> Es recomendable facilitar esas solicitudes urgentes mediante actividades y resultados predefinidos para los que ya existe una lista de Miembros preaprobados.

<sup>24</sup> Véanse las *Directrices para la designación de organizaciones, órganos, redes y expertos/as como miembros de la Red de Santiago*

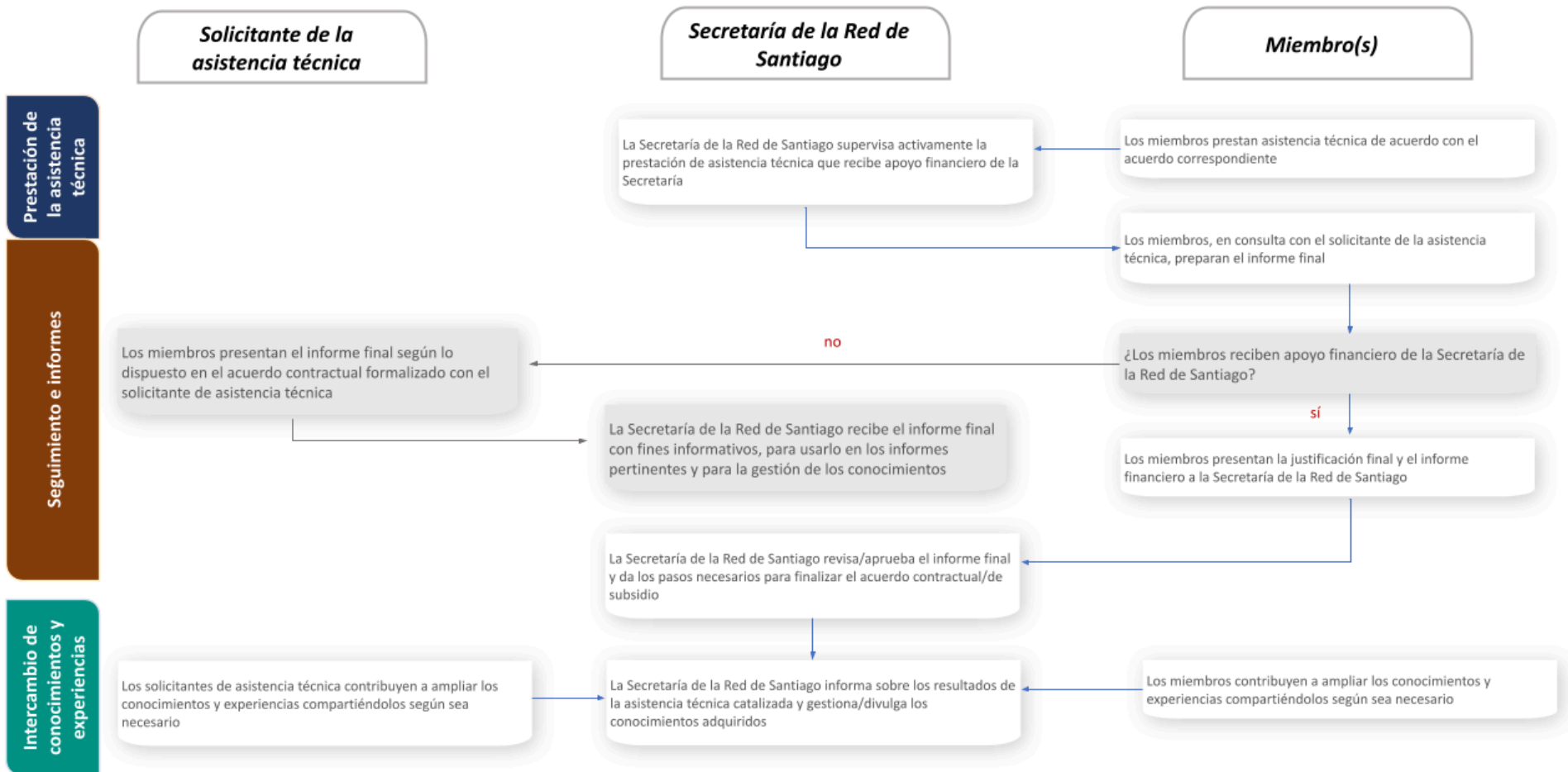
<sup>25</sup> Por ejemplo, el solicitante de asistencia técnica no podrá responder a su solicitud como Miembro

<sup>26</sup> Cuando la Junta Consultiva las haya aprobado.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Aplicable exclusivamente a los emparejamientos de solicitudes de asistencia técnica con Miembros que no reciben apoyo financiero de la Red de Santiago:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <i>Si el Miembro seleccionado ya dispone de una fuente de financiación</i> - Cuando es el Miembro el que financia completamente la asistencia, los acuerdos correspondientes se celebrarán entre la Secretaría de la Red de Santiago, el solicitante de la asistencia técnica y el/los Miembro(s).</li> <li>○ <i>Si el solicitante de la asistencia técnica ya cuenta con una fuente de financiación</i> - Una vez seleccionado el Miembro o el consorcio de Miembros, el solicitante de la asistencia técnica se encargará de formalizar los acuerdos contractuales/de subsidio necesarios.</li> </ul> </li> <li>● La Secretaría de la Red de Santiago hará el seguimiento de los plazos en todas las solicitudes de asistencia técnica.</li> </ul>	
--	---	--

#### 4.3 Prestación de asistencia técnica a través de los Miembros

El flujo de trabajo de la tabla 4.3 recoge las disposiciones para garantizar la prestación eficiente y eficaz de la asistencia técnica catalizada a través de los Miembros. Recoge los detalles sobre los acuerdos para la ejecución, la generación de informes y el seguimiento de la prestación de la asistencia técnica. En los casos pertinentes, se han destacado las divergencias en el flujo de trabajo de las dos modalidades para catalizar la asistencia técnica descritas en la sección 2.1 (con o sin apoyo financiero de la Red de Santiago).



#### 4.3.1 Prestación de la asistencia técnica por parte de los Miembros

De acuerdo con el acuerdo contractual/de subsidio formalizado entre el anfitrión de la Red de Santiago en nombre de la Secretaría de la red y el/los Miembro(s) que van a recibir el apoyo financiero de la red (véase la sección 4.2), la Secretaría de la Red de Santiago hará el seguimiento de la prestación de la asistencia técnica. El calendario de ejecución y presentación de informes dependerá de las especificaciones del acuerdo.

#### 4.3.2 Seguimiento de la asistencia técnica prestada y presentación de informes

El seguimiento y la presentación de informes son importantes para garantizar que la asistencia técnica se presta de forma efectiva y eficiente. El *Marco de resultados* y el *Marco de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje* de la Red de Santiago guiarán el proceso de seguimiento y presentación de informes para lograr los resultados previstos de la asistencia técnica según lo estipulado en el acuerdo contractual/de subsidio.

Los Miembros que reciben apoyo financiero directo de la Secretaría de la Red de Santiago presentarán informes de acuerdo con lo estipulado en el acuerdo contractual/de subsidio, además de cuando resulte adecuado teniendo en cuenta su contribución a los objetivos y funciones globales de la Red de Santiago. En esos casos, la Red de Santiago revisará y aceptará el informe final.

Se aplicará un proceso simplificado en los casos en los que la Red de Santiago haya facilitado el emparejamiento entre el solicitante de asistencia técnica y el Miembro, pero sin aportar apoyo financiero para la prestación de la asistencia técnica. En esos casos, la Red de Santiago recibirá y tomará nota de los informes sobre la correcta prestación de la asistencia técnica con el fin de incluir los resultados logrados en los informes de la Red de Santiago o en los materiales de comunicación o divulgación.

#### 4.3.3 Intercambio de conocimientos y experiencia

El intercambio de conocimientos y experiencia es un aspecto fundamental de la labor de la Red de Santiago para contribuir a ampliar la panorámica de las pérdidas y los daños, inclusive aprovechando la experiencia de sus Miembros y mediante las medidas y el apoyo catalizados a través de la prestación de asistencia técnica. Se espera que los solicitantes de asistencia técnica y los Miembros implicados en su prestación contribuyan a reforzar la base de conocimientos, incluyendo a través del intercambio de buenas prácticas y experiencias.

**Tabla 4.3 Flujo de trabajo y calendario orientativo para la prestación de la asistencia técnica**  
(continuación del flujo de trabajo de la sección 4.2)

4. Prestación de la asistencia técnica	<p><i>El paso 4 se aplica exclusivamente a las solicitudes de asistencia técnica que reciben apoyo financiero de la Red de Santiago o para las modalidades de cofinanciación</i></p> <ul style="list-style-type: none"><li>● El Miembro o el consorcio de Miembros seleccionados prestan la asistencia técnica y mantienen a la Secretaría de la Red de Santiago informada de los avances según lo estipulado (por ejemplo, de acuerdo con los plazos y modelos de informes correspondientes acordados en el marco del acuerdo contractual/de subsidio).</li></ul>	De acuerdo con el calendario indicado en el acuerdo contractual/de subsidio
--	--	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● La prestación seguirá el plan de trabajo específico recogido en el acuerdo contractual/de subsidio formalizado entre la Secretaría de la Red de Santiago y el Miembro o el consorcio de Miembros seleccionados. La Secretaría de la Red de Santiago supervisará los avances de la prestación de asistencia técnica, su calidad y el desempeño fiduciario comparándolos con los resultados esperados acordados. Para hacer el seguimiento de los avances y del impacto se utilizaron los indicadores clave de rendimiento necesarios. La Secretaría de la Red de Santiago también puede adoptar otras medidas de seguimiento que puedan resultar necesarias para gestionar activamente el rendimiento del proyecto.</li> <li>● El solicitante de asistencia técnica, en colaboración con la Secretaría de la Red de Santiago (lo que incluye, en caso necesario, la participación de las oficinas regionales de las Naciones Unidas que apoyan la labor de la Secretaría de la red), supervisa la prestación de la asistencia técnica. En caso aplicable, el solicitante de asistencia técnica informará de forma periódica al enlace de la red o el mecanismo de coordinación nacional debidamente reconocido sobre los avances en la prestación.</li> </ul>	
<p>5. Informe final sobre la prestación de la asistencia técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Aplicable exclusivamente a las solicitudes que reciben apoyo financiero de la Red de Santiago o en las modalidades de cofinanciación:</i> La Secretaría de la Red de Santiago puede optar por establecer informes de avances intermedios según sea necesario en el marco del seguimiento de la prestación de la asistencia técnica.</li> <li>● El/los Miembro(s) que presten asistencia técnica en colaboración con el solicitante garantizan la prestación final de los resultados esperados de la asistencia técnica y preparan el documento final que recoja los resultados logrados (cuando corresponda, señalando su contribución a los objetivos y funciones globales de la Red de Santiago), las lecciones aprendidas y las medidas de seguimiento, así como los informes financieros (en caso de que la Secretaría de la Red de Santiago haya aportado financiación total o parcial).</li> <li>● La Secretaría de la Red de Santiago recibe y revisa los informes, solicita aclaraciones según sea necesario hasta la aceptación de los informes. <i>(Hay que tener en cuenta que para las solicitudes canalizadas a través de la Red de Santiago, pero sin su apoyo financiero, el solicitante de la asistencia técnica entrega a la Secretaría de la Red de Santiago el informe final a modo informativo y para su inclusión en los informes pertinentes; sin embargo, no se requiere la aprobación de dicho informe por parte de la Secretaría de la Red).</i></li> </ul>	<p>Hasta un mes tras la finalización de la prestación de asistencia técnica</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>Aplicable exclusivamente a las solicitudes que reciben apoyo financiero de la Red de Santiago o para las modalidades de cofinanciación:</i> Se desbloquea el pago final de la subsidio<sup>28</sup>.</li> <li>● La Secretaría de la Red de Santiago recabará los comentarios del enlace con la red o de otro mecanismo de coordinación nacional debidamente reconocido, si lo hubiera y resultara oportuno, y/o del solicitante de la asistencia técnica sobre la calidad, la efectividad y la eficiencia de la prestación de asistencia técnica, incluida una evaluación del/de los Miembro(s) implicado(s). Esos comentarios servirán para preparar los análisis estadísticos y los informes sobre la efectividad, la calidad y la pertinencia de la asistencia técnica y permitirán a la Secretaría de la Red de Santiago hacer cualquier ajuste necesario en el proceso de prestación de la asistencia.</li> <li>● El seguimiento y los informes, incluidos los referentes a la entrega final de los resultados finales junto con sus documentos justificativos, se alinearán con lo dispuesto en el <i>Marco de resultados</i> de la Red de Santiago.</li> </ul>	
6. Intercambio de conocimientos y experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>● El/los Miembro(s), en colaboración con el enlace con la Red de Santiago o con otro mecanismo de coordinación nacional debidamente reconocido, si lo hubiera y resultara oportuno, y/o con el solicitante de la asistencia técnica contribuirán a la gestión del conocimiento y el intercambio de buenas prácticas y experiencias.</li> </ul>	Como parte del marco MEAL de la Red de Santiago <sup>29</sup>

## 5. Revisión de estas directrices

La Secretaría de la Red de Santiago revisará las modalidades para catalizar la asistencia técnica a medida que la red vaya acumulando experiencia en la facilitación y prestación de asistencia técnica. La revisión se presentará a la Junta Consultiva, que aportará asesoramiento y recomendaciones.

Estas directrices deben revisarse cada dos años teniendo en cuenta la experiencia y las lecciones aprendidas para garantizar que siguen siendo válidas y aplicables. Cualquier modificación en estas directrices requiere la aprobación de la Junta Consultiva.

Además de las funciones identificadas en el proceso de respuesta a las solicitudes de asistencia técnica, la Junta Consultiva aprueba las directrices y puede modificarlas según sea necesario. La Junta Consultiva se encargará de orientar y supervisar a la Secretaría de la Red de Santiago en lo referido a la prestación eficaz de la asistencia técnica guiada por la demanda.

La Secretaría de la Red de Santiago preparará informes periódicos para la Junta Consultiva sobre la asistencia técnica catalizada. La Junta Consultiva revisará esos informes y ofrecerá los consejos y comentarios necesarios para garantizar el correcto desempeño de las funciones de la Red de Santiago.

<sup>28</sup> Véanse también las *Directrices para gestionar la financiación* cuando las haya aprobado la Junta Consultiva

<sup>29</sup> La Red de Santiago desarrollará un marco de seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y aprendizaje (MEAL) con el fin de valorar la puntualidad, la idoneidad y los resultados de la asistencia prestada

## Anexo 1: Alcance orientativo de la asistencia técnica prestada a través de la Red de Santiago

Aunque pueden añadirse áreas adicionales en función de las demandas y del contexto específico o de las carencias y las tendencias identificadas, la siguiente tabla recoge las posibles fuentes de información que indican los tipos de asistencia técnica que pueden prestarse.

### Referencias para los tipos de asistencia técnica

<b>(i) Acuerdo de París, artículo 8</b>	Áreas de cooperación y facilitación para reforzar la comprensión, las medidas y el apoyo: (a) Los sistemas de alerta temprana; (b) La preparación para situaciones de emergencia; (c) Los eventos de evolución lenta; (d) Los eventos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles; (e) La evaluación y gestión integral del riesgo; (f) Asociaciones de aseguramiento ante riesgo climático, la mancomunación (risk pools) para riesgo climático y otros instrumentos de aseguramiento; (g) Las pérdidas no económicas; y (h) La resiliencia de las comunidades, los medios de vida y los ecosistemas.
<b>(ii) Enfoques para hacer frente a las pérdidas y los daños asociados a las repercusiones del cambio climático en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a sus efectos adversos</b>	<a href="https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/approaches-to-address-loss-and-damage-associated-with-climate-change-impacts-in-developing-countries">https://unfccc.int/topics/adaptation-and-resilience/workstreams/approaches-to-address-loss-and-damage-associated-with-climate-change-impacts-in-developing-countries</a> (en inglés)  Decisión 3/CP.18
<b>(iii) Esferas de actividad estratégicas del plan de trabajo quinquenal evolutivo del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia</b>	<a href="https://unfccc.int/documents/209532">https://unfccc.int/documents/209532</a> (en inglés)  <u>2º plan de trabajo quinquenal evolutivo:</u> <a href="https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Second_five-year%20rolling%20workplan_ExCom.pdf">https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Second_five-year%20rolling%20workplan_ExCom.pdf</a> (en inglés)
<b>(iv) Informes del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia</b>	<b>2020:</b> <a href="https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2020_03S.pdf">https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2020_03S.pdf</a> <b>2021:</b> <a href="https://unfccc.int/documents/307205">https://unfccc.int/documents/307205</a> (en inglés) <b>2022:</b> <a href="https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2022_02a01.pdf">https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2022_02a01.pdf</a> (en inglés) <b>2023:</b> <a href="https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2023_04a01.pdf">https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sb2023_04a01.pdf</a> (en inglés)
<b>(v) Estudio preliminar por países de las necesidades de asistencia técnica en materia de enfoques apropiados para evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños.</b>	Estudio preliminar para 71 países hasta el momento, inclusive mediante consultas regionales: <a href="https://unfccc.int/santiago-network/countries">https://unfccc.int/santiago-network/countries</a> (en inglés)  Ejemplos de áreas específicas: - recogida y gestión de datos e información - sistemas de alerta temprana - desarrollo de capacidades



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- diseño y desarrollo de propuestas de financiación</li> <li>- diseño de políticas (incluso políticas integradas) y marcos legales</li> <li>- valoración de pérdidas económicas y no económicas</li> <li>- identificación de poblaciones y áreas en riesgo</li> <li>- movilidad humana</li> <li>- transferencia y uso de tecnologías</li> <li>- control de la erosión</li> <li>- diseño de herramientas de financiación de riesgos</li> <li>- desarrollo de planes de estudios</li> <li>- alfabetización</li> </ul> <p>Ejemplos de amenazas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ciclones tropicales</li> <li>- aumento del nivel del mar</li> <li>- aumento de temperaturas</li> <li>- salinización</li> <li>- deslizamientos de tierras</li> <li>- inundaciones</li> <li>- sequías</li> </ul>
<b>(vi) Informe de síntesis del componente de evaluación técnica del primer balance mundial</b>	<a href="https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ExCom_SR_GST_clear_d.pdf">https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ExCom_SR_GST_clear_d.pdf</a> (en inglés)

En el recuadro a continuación se recoge una lista no exhaustiva de posibles tipos de asistencia técnica basados en estas referencias que pueden servir de modelo para la asistencia prestada en el marco de la Red de Santiago. Incluye la forma en que se puede prestar la asistencia técnica, la esfera de actividad en la que se enmarcan —incluidas las áreas de cooperación y facilitación para reforzar la comprensión, las medidas y el apoyo— y los riesgos climáticos que abordan.

#### Tipos orientativos de asistencia técnica\*

Carácter/formas de asistencia técnica	Áreas de trabajo	Riesgos climáticos abordados
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluaciones de pérdidas y daños</li> <li>● Bases de datos de pérdidas y daños, incluidos la gestión de datos y el desglose de datos</li> <li>● Evaluaciones de riesgos</li> <li>● Análisis de deficiencias</li> <li>● Planes y marcos de planificación</li> <li>● Gestión integral del riesgo/planificación integrada</li> <li>● Desarrollo de marcos de financiación para pérdidas y riesgos y desarrollo de propuestas</li> <li>● Seguimiento</li> <li>● Capacitación y otras formas de desarrollo de capacidades que podrían incluir programas de estudio/intercambio, visitas de estudio, cesiones de personal en comisión de servicios, revisión por pares y diálogos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistemas de alerta temprana</li> <li>● Preparación para situaciones de emergencia</li> <li>● Estrategias para evitar, reducir al mínimo y afrontar pérdidas no económicas (por ejemplo, personales, medioambientales, sociales)</li> <li>● Mecanismos de transferencia de riesgos</li> <li>● Financiación innovadora, incluidos servicios de seguros de riesgos, la mancomunación (risk pool) del riesgo climático y otros instrumentos de aseguramiento</li> <li>● Recuperación, rehabilitación y reconstrucción para mejorar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Eventos de evolución lenta</li> <li>● Eventos extremos/eventos repentinos</li> <li>● Eventos que puedan producir pérdidas y daños permanentes e irreversibles</li> <li>● Amenazas múltiples</li> <li>● Amenazas complejas/eventos compuestos</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de planes de estudios, alfabetización y comunicación de riesgos a todos los niveles</li> <li>• Asistencia específica para comunidades y poblaciones vulnerables, para la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resiliencia de las comunidades, movilidad humana, incluidos el desplazamiento, la migración y el reasentamiento planificado</li> </ul>	
<p><i>*Esta es una lista orientativa no exhaustiva y se ampliará según los resultados de las consultas y los comentarios recibidos.</i></p> <p><i>La Red de Santiago no ofrece asistencia técnica para actividades como el apoyo a las negociaciones intergubernamentales.</i></p>		

## Anexo 2: Modelo de solicitud de asistencia técnica

*Aspectos a tener en cuenta para rellenar el formulario de presentación:*

- El formulario para la presentación de la solicitud de asistencia técnica se rellenará de acuerdo con el proceso dirigido por el país en la Red de Santiago según lo comunicado por el enlace nacional o, en caso de que no exista, por el punto focal nacional para la CMNUCC.
- Para su cumplimentación, se recomienda a los solicitantes de asistencia técnica que tengan en cuenta los criterios que regulan este tipo de solicitudes, así como el alcance de la asistencia técnica.
- Nótese que la Red de Santiago, en su rol de catalizador de la asistencia técnica, no funciona como un fondo, sino como una red que gestiona la demanda y la oferta de asistencia técnica en temas relacionados con las pérdidas y los daños. No obstante, la asistencia técnica puede facilitar el acceso a las medidas y el apoyo, incluido el financiero, en el marco de las funciones de la Red de Santiago.

Información básica	
Nombre del país	
Título de la solicitud de asistencia técnica	<i>El título debe aportar una indicación clara del objetivo global de la asistencia técnica. (Máx. 200 caracteres)</i>
Enlace nacional u otro punto focal, si lo hubiere	<i>Nombre del punto focal, cargo, nombre de la organización/entidad, correo electrónico, dirección postal y número de teléfono</i>
Entidad local, regional o nacional que solicita la asistencia técnica	<i>Información sobre el solicitante de la asistencia técnica, incluyendo el nombre de la entidad, nombre de la persona de contacto, cargo, correo electrónico, dirección postal y número de teléfono (debe incluir la(s) persona(s) de contacto para examinar la solicitud con mayor detenimiento)</i>
Necesidad de apoyo financiero	<i>Indicar si la solicitud de asistencia técnica es para:</i>

de la Red de Santiago	<input type="checkbox"/> asistencia técnica sin el apoyo financiero de la Red de Santiago (el solicitante ya dispone de financiación y la Secretaría de la Red de Santiago se encargará de facilitar la identificación de los Miembros que prestarán la asistencia técnica) - <i>los solicitantes de la asistencia técnica aportarán información sobre la fuente de financiación y la cantidad disponible</i> <input type="checkbox"/> asistencia técnica con el apoyo financiero de la Red de Santiago – <i>indicar, en caso aplicable, si hay alguna fuente de cofinanciación disponible</i>
-----------------------	---

<b>Objetivo y alcance</b>	
Objetivo	<i>Indicar cómo contribuirá la solicitud de asistencia técnica a evitar, reducir al mínimo y afrontar las pérdidas y los daños, añadiendo, si resulta pertinente, cómo se alinea con las esferas de actividad <sup>30</sup> del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia para las Pérdidas y los Daños. (Máx. 200 palabras)</i>
Ámbito geográfico:	<i>Seleccionar uno de los siguientes ámbitos geográficos:</i> <input type="checkbox"/> Local / nivel comunitario <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> Regional
Calendario para la prestación de la asistencia técnica	<i>Indicar la duración/calendario previsto de la asistencia técnica.</i>

<b>Solicitud de asistencia técnica</b>	
Contexto y explicación del problema	<i>Resumir brevemente el contexto y el problema en el que se enmarca la solicitud de asistencia técnica, aportando una descripción de las deficiencias y necesidades que hay que cubrir. Esta sección debe presentar de forma clara la motivación de la solicitud y los retos para evitar, reducir al mínimo o afrontar las pérdidas y los daños que deberá abordar la asistencia técnica. (Máx. 500 palabras)</i>  <i>Preguntas clave que hay que plantearse para rellenar esta sección:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>¿Cuál es el contexto de pérdidas y daños actual en el ámbito geográfico al que se refiere la solicitud?</i></li> </ul>

<sup>30</sup> Eventos de evolución lenta, pérdidas no económicas, gestión integral del riesgo, movilidad humana y acción y apoyo

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>¿Qué problema concreto aborda la solicitud de asistencia técnica?</i></li> <li>● <i>¿Qué retos, prioridades y necesidades de asistencia técnica se abordarán? ¿Qué barreras actuales se pretenden superar con la asistencia técnica?</i></li> </ul>
<p>Esfuerzos pasados y en curso para resolver el problema, sinergias y aspectos complementarios</p>	<p><i>Resumir brevemente los esfuerzos (pasados y en curso) puestos en marcha para resolver el problema, mencionando cualquier proceso, proyecto, iniciativa o medida similar que se haya desarrollado o se esté desarrollando en el país. (Cumplimentar en caso aplicable, máx. 500 palabras)</i></p> <p><i>Preguntas clave que hay que plantearse para rellenar esta sección:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>¿Qué esfuerzos pasados y presentes se han puesto en marcha para abordar el problema descrito anteriormente?</i></li> <li>● <i>¿Cómo continúa/conecta la solicitud de asistencia técnica con los esfuerzos pasados/en curso?</i></li> <li>● <i>¿Cómo complementa las iniciativas pasadas/en curso? ¿La asistencia técnica tiene alguna relación con iniciativas en curso?</i></li> <li>● <i>¿Qué sinergias se pretenden establecer con esfuerzos pasados/en curso?</i></li> </ul>
<p>Objetivo de la asistencia técnica y resultados esperados</p>	<p><i>Describir la solicitud de asistencia técnica, exponiendo su objetivo y los resultados esperados. Incluir un resumen de las actividades que se pondrán en marcha y de los productos que deberá aportar la asistencia técnica (debe centrarse en los servicios/competencias especializados que se prestarán como parte de asistencia técnica). Los resultados y actividades finales de la asistencia técnica se explicarán cuando se procese la solicitud y se elaboren, en colaboración con el solicitante, los términos de referencia para la convocatoria de propuestas a la que deberán responder los Miembros.</i></p> <p><i>(Máx. 500 palabras)</i></p> <p><i>Preguntas clave que hay que plantearse para rellenar esta sección:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <i>¿Cuál es el objetivo global de la asistencia técnica?</i></li> <li>● <i>¿Cuál es el resultado previsto de la asistencia técnica?</i></li> <li>● <i>¿Qué actividades y resultados/productos se contemplan?</i></li> <li>● <i>¿Cómo abordará la asistencia técnica el problema identificado, las deficiencias y las necesidades? ¿Qué servicios/competencias especializados se necesitan?</i></li> </ul>
<p>Explicación en caso de que la solicitud requiere</p>	<p><i>Si se considera que la solicitud de asistencia técnica requiere una respuesta urgente, debe aportarse una justificación. (Máx. 200 palabras)</i></p>

una respuesta urgente	
-----------------------	--

<b>Proceso inclusivo y dirigido por el país</b>	
Desarrollo de la solicitud	<i>Describir cómo se ha desarrollado la solicitud y cómo tiene en cuenta las necesidades de las personas vulnerables, a los pueblos indígenas y las comunidades locales, según corresponda<sup>31</sup>, así como a la infancia, la juventud, las mujeres, etc. Indicar si alguna entidad OBNE o algún Miembro de la Red de Santiago ha participado en el desarrollo de la solicitud y en qué medida (máx. 500 palabras)</i>
Implicación del enlace con la Red de Santiago, si lo hubiere	<i>Si se ha designado a un enlace con la Red de Santiago en el país, indicar si ha participado o si se le ha consultado para elaborar la solicitud de asistencia técnica y cómo. (Máx. 100 palabras)</i>
Correspondencia con las prioridades nacionales sobre pérdidas y daños	<p><i>Indicar cómo se alinea la solicitud de asistencia técnica con las prioridades nacionales/regionales/locales en materia de pérdidas y daños, que engloban las políticas, las estrategias y los planes correspondientes, por ejemplo, los planes nacionales de adaptación, las contribuciones determinadas a nivel nacional, las estrategias nacionales/locales para la reducción del riesgo de desastres, las políticas sectoriales, las estrategias nacionales de biodiversidad, etc. (Máx. 300 palabras)</i></p> <p><i>Preguntas clave que hay que plantearse para rellenar esta sección:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿A qué políticas/planes nacionales/regionales/locales responde la solicitud o con cuáles se alinea?</i></li> <li>• <i>¿Cómo contribuirá la asistencia técnica a lograr las prioridades, los objetivos y los resultados de las políticas/planes nacionales/regionales/locales?</i></li> </ul>
Inclusividad y principio «no dejar a nadie atrás»	<p><i>Describir cómo se han incluido en la solicitud de asistencia técnica las necesidades de las personas vulnerables, los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como las de la infancia, la juventud, las mujeres, etc. (Máx. 300 palabras)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>¿Las comunidades más vulnerables tendrán acceso a la asistencia técnica? ¿Es probable que la prestación de asistencia técnica genere otros beneficios complementarios en materia de género u otros ámbitos (por ejemplo, culturales, sociales, económicos, para la biodiversidad, etc.)?</i></li> </ul>

<sup>31</sup> [Decisión 12/CMA.4](#), refrendada por la [decisión 11/CP.27](#)

### Impacto previsto de asistencia técnica

Desarrollo y retención de capacidades

*Describir brevemente cualquier paso que pueda garantizar la retención de capacidades en el país. (Máx. 200 palabras)*

*Preguntas clave que hay que plantearse para rellenar esta sección:*

- *¿Cómo se garantizará la retención de capacidades en el país y la sostenibilidad a largo plazo de la asistencia técnica?*

### Más información relacionada con la solicitud

Documentos de apoyo para explicar el contexto

*Enumerar y/o adjuntar los documentos relevantes que apoyen la solicitud de asistencia técnica y que puedan ayudar a la Secretaría de la Red de Santiago a revisarla teniendo en cuenta los criterios reguladores de las solicitudes de asistencia técnica. Incluir sólo los documentos a los que se ha hecho referencia las secciones anteriores o que estén directamente vinculados con la solicitud.*

### Firma

Solicitante de la asistencia técnica

Fecha

Firma

## Anexo 3: Flujo de trabajo de la asistencia técnica

[El flujo de trabajo resume las directrices detalladas explicadas en la sección 4]

